



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2022-057-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2020-009-2 y a solicitud de la Directora de la Dirección de Personal se ordenó instruir una investigación en el Centro Interdisciplinario para la Investigación Acuícola (INCAR) por hechos que podían constituir acoso laboral en contra de la denunciante.

2. Que, mediante reservado C/44-2022 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez, de 11 de abril de 2022, se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación Sr. Mario Olave Silva, que en lo pertinente concluye:

***“2.- Respecto de la investigación –que dice relación con supuestos hechos descritos como acoso laboral- se tiene presente que la trabajadora prestaba servicios en la modalidad Plazo Fijo, y su contrato vencía el 31 de diciembre de 2019, por lo que, a la fecha de la resolución que ordenó la investigación -28 de enero de 2020- la denunciante ya no trabajaba para la Universidad de Concepción, por tanto, no pudo ser contactada para verificar los hechos de su denuncia.*”**

3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo dispuesto en la resolución VRAEA N°2019-029-03 que establece el procedimiento de recepción, investigación y sanción de denuncias de acoso laboral; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N°2018 -075, de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por Resolución U. de C. N°2020-009-2.
2. Sobreseer la presente investigación en los términos propuestos por el Sr. Fiscal.
3. Notifíquese mediante correo electrónico por el Secretario General la presente resolución al trabajador denunciado y a la Defensora Laboral.

Transcríbase electrónicamente al Vicerrector, al Director Centro Interdisciplinario para la Investigación Acuícola (INCAR), a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 25 de abril de 2022



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

